

SOCIOAFECTIVIDAD Y COMUNIDAD EN EL BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI. IMPLICANCIAS EN EL PARADIGMA DEL CONCEPTO DE FAMILIA COMUNITARIA.

Dolores del Valle Calliero.

Palabras clave: Socioafectividad, Derechos del Niño, comunidad, familia ampliada.

El presente aporte aborda las relaciones socioafectivas que niños y niñas entablan con figuras adultas con las que comparten un espacio en común: el Barrio Juan Bautista Alberdi en la ciudad de Córdoba, específicamente dentro del Club Deportivo Alberdi y de la Comunidad Comechingona. Es por ello, que se indaga en la socioafectividad desde el punto de vista comunitario, analizando estas especiales redes vinculares que se gestan a partir de una identidad compartida, y visibilizando la labor de referentes que operativizan, muchas veces sin ser conscientes de ello, derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, respetando incluso las interpretaciones plasmadas en las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño. Todo lo expuesto se ve campeado por la regulación del concepto de familia ampliada, consagrado en el art. 7 del Decreto Reglamentario N° 415/006, que reglamenta la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que estos adultos y adultas pasan a ser verdaderos miembros de la familia de las infancias con las que conviven en un Barrio, con la particularidad de que su vínculo excede la bilateralidad y se constituye de forma transversal.

Este trabajo tuvo como objetivo principal recabar datos que permitan conocer cómo niños y niñas construyen su identidad dinámica en dos espacios muy importantes que forman parte de la vecindad del Barrio Alberdi, encontrando allí adultos y adultas que encuadran como miembros de su familia ampliada conforme a la regulación referida anteriormente, y que además constituyen una pieza fundamental en su desarrollo holístico. Es por ello, que la investigación llevada a cabo fue de tipo exploratoria, y tuvo una duración de tres meses.

El primer mes se destinó a establecer contacto con el Barrio Alberdi a través de sus vecinos y vecinas. Es así, que al recorrer el Centro Vecinal y visitar a sus habitantes, se estableció que los dos centros pertenecientes al Barrio revestían especial importancia por su labor con las infancias eran el Club Deportivo Alberdi y la Comunidad

Comechingona. Además, se descubrió que estos dos espacios tenían algo en común: un fuerte sentido de pertenencia, característica esencial en la noción de comunidad.

El segundo mes se desarrollaron las entrevistas con quienes conforman dichas entidades. En el Club Deportivo Alberdi, se realizaron once entrevistas: cuatro a dirigentes (Presidente, Secretario, Entrenador de fútbol infantil masculino y Entrenador de fútbol infantil femenino), cinco a padres de niños que juegan en el club y dos a niños. En la Comunidad Comechingona, por otro lado, se entrevistó a tres de sus integrantes adultos, que a la vez son docentes en escuelas primarias del Barrio. Tales entrevistas consistieron en cuestionarios de entre diez y veinte preguntas abiertas, donde cada quien explicó el lugar que ocupa en cada organismo, su rutina dentro de él y sus sentimientos hacia su espacio de pertenencia. Por consiguiente, se delimitaron las características de las relaciones que entablan entre sí, con las propias palabras de cada participante.

Finalmente, el tercer y último mes se realizó el análisis de los datos recabados y la redacción final de la monografía resultante de esta labor.

Es dable destacar que, si bien el número de entrevistas no resulta representativo, sí permitió recabar datos importantes, atento que en el estudio de campo participaron quienes ocupan lugares claves en sus entidades, y son los y las que construyen las relaciones que se producen en sus lugares.

De esta forma, que los resultados demostraron que las vinculaciones que tejen referentes socioafectivos e infancias, tienen una fuerte impronta comunitaria y se basa en la pertenencia a un mismo espacio, pero que sin embargo, a partir de allí trascienden hasta los hogares de cada parte de la relación, tejiendo redes colaborativas para solucionar problemas cotidianos y afianzando el amor hacia cada entidad. No obstante, este análisis también visibilizó la falta de herramientas que poseen quienes como referentes socioafectivos comunitarios, también son alcanzados por el concepto de familia ampliada receptado en nuestra normativa y referido anteriormente. Es así, como estos adultos y adultas actúan con buena voluntad, movidos por el afecto y la intuición, pero sin contar con guías claras para proteger los derechos de las infancias, lo que deja una incertidumbre que puede dejar desprotegidos a niños y niñas cuando no pueden contar con su familia de origen y necesitan recurrir a miembros de la comunidad que conforman. Por ello, en la conclusión de este trabajo se formula el siguiente interrogante: desde el derecho ¿Cómo podemos dotar de seguridad jurídica de estos vínculos socioafectivos comunitarios?